



Limpiezas loma, s.a.



Canal de Suez, 1 - 1º B  
Teléf.:91 329 40 20  
Fax: 91 329 41 30  
28042 MADRID

**COMUNIDAD DE PROPIETARIOS**  
C/ Autogiro, 3  
28042 Madrid

**CONTRATO N°: 15/2007**

1°.- Comprende el presente contrato el servicio de **LIMPIEZA** de su Comunidad de Propietarios, sita en C/ Autogiro, 3.

2°.- El trabajo a realizar será:

**DIARIO:** Barrido de escalera, portal y puerta de calle.  
Pasar mopa.  
Fregado de portal y ascensores.

**SEMANAL:** Fregado de escalera.  
Limpieza de barandillas.  
Limpieza de sótano, incluido pasillos de trasteros.

**QUINCENAL:** Limpieza de patio interior.

**MENSUAL:** Limpieza de cristales de escalera.  
Limpieza de llaves de luz y plafones sin desmontar.

**SEMESTRAL:** Abrillantado de rellanos y portal, con maquinaria y productos adecuados.

- Se efectuará reposición de bombillas según necesidad, y el coste de las mismas se facturará aparte.**

3°.- Serán por cuenta de LOMA, S.A., sueldos, salarios, Seguros Sociales, así como maquinaria, material y demás útiles de limpieza, necesarios para el cumplimiento del presente CONTRATO.

4°.- Limpiezas Loma, S.A. tiene contratada una póliza de Seguros de responsabilidad civil para cualquier eventualidad que pueda producirse en este contrato.

5°.- Serán por cuenta del CLIENTE, agua, luz y fuerza necesarios para la realización de las obligaciones del presente CONTRATO.

.../...

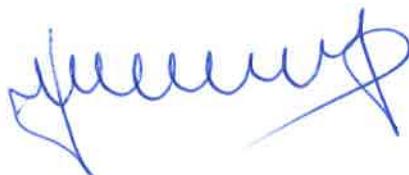
limpiezas loma, s.a.

..../....

- 6º.- El importe mensual ascenderá a **DOSCIENTOS QUINCE EUROS (215,00 €)** más el IVA correspondiente, debiendo ser satisfecho en los 5 días siguientes a la finalización del mes facturado.
- 7º.- Cuando exista subida salarial, debidamente autorizada, u otras de índole oficial, viéndose la Empresa en la necesidad de aumentar o revisar el importe de este CONTRATO, se hará de la siguiente forma:
- La Empresa lo comunicará al Cliente con suficiente tiempo de antelación y los motivos causantes del aumento.
  - Una vez acordado por ambas partes el aumento o revisión, se formalizará mediante un nuevo contrato o añadiendo un apéndice al actual.
- 8º.- Este contrato entrará en vigor el **7 de Junio de 2007**, siendo su duración de **UN AÑO** prorrogable.
- 9º.- Para la cancelación del CONTRATO se habrá de comunicar, por cualquiera de las partes con **UN MES** de antelación.
- 10º- Al firmar el presente CONTRATO, ambas partes quedan obligadas al cumplimiento de las condiciones reflejadas en el mismo.
- 11º- El presente CONTRATO se hace por duplicado, dándose una copia al Cliente y otra a la Empresa.

En Madrid, a 7 de Junio de 2007.

**LIMPIEZAS LOMA, S.A.**



**CONFORME  
EL CLIENTE**

